

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN PROVISIONAL

CONTRATO BID2-RSND-CNELLRS-ST-OB-009 “PARA EL LEVANTAMIENTO DE LÍNEAS DE SUBTRANSMISIÓN CON CAMBIOS DE ESTRUCTURAS”

En Babahoyo, a los 02 días del mes de Diciembre del 2016, comparecen a la suscripción de la presente acta de Entrega-Recepción Provisional de Obra por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO LOS RÍOS**, representada por el Ing. Fulton Lucas Alvarado, en calidad de Administrador del Contrato **BID2-RSND-CNELLRS-ST-OB-009** y el Ing. Carlos Ordoñez Cedeño, en su calidad de Delegado Técnico designado por el Administrador de Unidad de Negocio, mediante Memorando No. **CNEL-LRS-ADM-2016-0501-M**, a los que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como “CNEL EP”; así mismo el Ing. Marcos Ordeñana Moscoso en su calidad de Fiscalizador de Contrato y, por otra parte el Ing. Arol Carrillo Anchundia, por sus propios y personales derechos, en calidad de contratista, quien para efectos de la presente acta se denominará como “**EI CONTRATISTA**”. La presente acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES.-

La presente Acta de Entrega Recepción Provisional del Contrato No. **BID2-RSND-CNELLRS- ST-OB-009**, correspondiente al proceso signado con el Código No. **BID2-RSND-CNELLRS- ST-OB-009** cuyo objeto es el **LEVANTAMIENTO DE LÍNEAS DE SUBTRANSMISIÓN CON CAMBIOS DE ESTRUCTURAS**, según las características y especificaciones, que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR
MATERIALES	USD 145.555,20
MANO DE OBRA	USD 57.266,61

[Handwritten signature and initials in blue ink]

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

1.1. Se indicó por parte de la Eco. Luisana Cadena, Directora Financiera de la Unidad de Negocio Los Ríos, que existe disponibilidad en la partida presupuestaria **No. 20511**, para el inicio del proceso de contratación de obra para el **“LEVANTAMIENTO DE LÍNEAS DE SUBTRANSMISIÓN CON CAMBIOS DE ESTRUCTURAS”**.

1.2. Mediante correo electrónico remitido el 28 de octubre del 2015, el Ing. Reymont Castillo Sandoval, Administrador de Unidad de Negocio Los Ríos autorizó el inicio del proceso para el **“LEVANTAMIENTO DE LÍNEAS DE SUBTRANSMISIÓN CON CAMBIOS DE ESTRUCTURAS”**.

1.3 Resolución No. **CNEL-EP-UN-LRS-0204-2015** de fecha 04 de diciembre del 2015, donde el Ing. Reymont Castillo Sandoval, Administrador de Unidad de Negocio Los Ríos resuelve: Adjudicar el Contrato del proceso **No. BID2-RSND-CNELLRS-ST-OB-009** para la contratación de la obra para el **“LEVANTAMIENTO DE LÍNEAS DE SUBTRANSMISIÓN CON CAMBIOS DE ESTRUCTURAS”** al **ING. AROL CARRILLO ANCHUNDIA**.

1.4 Contrato **BID2-RSND-CNELLRS-ST-OB-009**, celebrado el 21 de enero del 2016, entre la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP, y **ING. AROL CARRILLO ANCHUNDIA** donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de entrega es de 120 días calendario, contados a partir de la notificación de la acreditación del anticipo.

1.5 El fiscalizador de este contrato es el **ING. MARCOS ORDEÑANA MOSCOSO**.

1.6 Anticipo entregado a **ING. AROL CARRILLO ANCHUNDIA**, el 12 de septiembre del 2016, por un valor de USD 101.410,91 que corresponde al 50% del valor total del contrato.

1.7 Solicitud de recepción provisional de la obra, suscrito por el **ING. AROL CARRILLO ANCHUNDIA**, mediante Oficio remitido el 21 de noviembre del 2016, donde comunica al Fiscalizador del Contrato, haber concluido los trabajos con referencia al



contrato **BID2-RSND-CNELLRS-ST-OB-009**, el 20 de noviembre del 2016 dentro del plazo del contrato.

1.8 Informe del Fiscalizador de Contrato INF-MO-BID2-CNELLRS001-20-11-16 de fecha 24 de noviembre del 2016, suscrito por el **ING. MARCOS ORDEÑANA MOSCOSO** donde indica que los trabajos han sido culminados y para constancia adjunta la Planilla Única de Trabajo y el Registro fotográfico de las obras.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN.-

En este acto el **ING. AROL CARRILLO ANCHUNDIA**, declara haber cumplido con ejecutar la totalidad de los servicios detallados en el Contrato **BID2-RSND-CNELLRS-ST-OB-009**, bajo los parámetros que se establecieron en los pliegos y en la oferta presentada, por lo que procede a hacer formal entrega de los mismos a la Contratante.

Por su parte, los señores Ingenieros Fulton Lucas Alvarado y Carlos Ordoñez Cedeño, declaran haber recibido los servicios detallados en el objeto del Contrato **BID2-RSND-CNELLRS-ST-OB-009**; siendo estos, conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en la oferta del contratista, no habiendo observación ni objeción alguna que hacer.

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-

Fecha de Inicio del plazo del contrato:	13 de septiembre del 2016
Fecha de conclusión del plazo del contrato:	10 de enero del 2017
Fecha de conclusión del Contrato:	20 de noviembre del 2016 (51 días antes de la terminación del plazo contractual)
Multas	No



CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

De acuerdo a lo establecido en artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la Liquidación Provisional del **CONTRATO BID2-RSND-CNELLRS-ST-OB-009**, que es la siguiente:

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO	US\$ 198.035,85
(-)VALOR ANTICIPO ENTREGADO	US\$ 101.410,91
(-)AVANCE	US\$ 30.423,27
(-)MULTAS (SI NO LAS HUBIERE PONER CERO)	US\$ 0,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	US\$ 66.201,67

Nota aclaratoria: Según lo establecido en la cláusula CGC 42 literal b) se deberá retener un saldo del (10%) del Contrato, el mismo que se liquidará y pagará con la suscripción del Acta Entrega-Recepción Definitiva de la Obra, este valor es QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 22/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15.496,22), sin incluir IVA.

QUINTA: DE LA GARANTÍAS.-

Garantía Fiel Cumplimiento: #001024 - 30 de agosto del 2016 al 27 de mayo del 2017

Garantía Buen Uso Anticipo: #001023 - 01 de junio del 2016 al 29 de octubre del 2016

Garantía Técnica: Sí

Devolución de las Garantías: Garantía de Buen Uso del Anticipo

La Garantía técnica se mantendrá vigente por el plazo de **3 años calendario**, que correrá a partir de la recepción definitiva de la obra.



SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.-

En consecuencia, estando las partes completamente de acuerdo en los términos de la presente Acta de Entrega - Recepción, se recibe provisionalmente la obra del Contrato **BID2-RSND-CNELLRS-ST-OB-009**, hasta que transcurra el plazo de seis meses en que se hará la recepción definitiva.

Las partes suscriben este documento en cuatro ejemplares de igual valor y tenor, en señal de conformidad y aceptación.

p. EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP.



ING. FULTON LUCAS ALVARADO

Administrador del Contrato **BID2-RSND-CNELLRS-ST-OB-009**



ING. CARLOS ORDOÑEZ CEDEÑO

Técnico

p. CONTRATISTA



ING. AROL CARRILLO ANCHUNDIA

RUC. No. 1302573876001

p. FISCALIZACIÓN



ING. MARCOS ORDEÑANA MOSCOSO

RUC. No. 0923081665001

